

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

RECO/IEAV/MACC/ICAD/plr



DECRETO EXENTO N° 4902-1

CAUQUENES, 23 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°4991 de fecha 30 de octubre de 2023 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°149 de fecha 15.10.2024 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y la autorización del Alcalde (S) en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°25 de fecha 14.10.2024, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizada, fotocopia cédula de identidad individualizada, certificado de defunción, antecedentes de salud individualizada, copia liquidación de pago individualizada y registro social de hogares de individualizada.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación en el Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Bóveda frente a Nichos Sur N°16, Frente a Patio Sur Poniente; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): María Malvina Arellano, Rut N° [REDACTED]**, por el fallecimiento de su cónyuge Don (ña): Edgardo Neftalí Torres Torres (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED] Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal